Ministerio Público
República del Paraguay

MINISTERIO PÚBLICO
A: Coordinación UOC
Informar
Para el Proceso Pertinente
Análisis Respectivo
Otros:
Econ. Guillermo E. Burgos B.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Fecha: 23 DIC. 2016 Hora: 10:05
Recibido por: José Alum Samudio
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público
Firma:
Unidad Operativa de Contrataciones

Referencia: Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/17, "Contratación de servicio de guardería para el Ministerio Público"

Providencia D.A.J. N° 128

Asunción, 23 de diciembre de 2016.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN:

En atención al Memorando N° 2868 de fecha 22 de diciembre de 2016, por medio del cual remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/17 "Contratación de servicio de guardería para el Ministerio Público"- Contrato Abierto Ad Referéndum* , conforme al artículo 30 incisos "b" y "c" de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, para su respectivo análisis. Conforme a ello, esta Asesoría Jurídica constata que se han cumplido todas las etapas previas a la declaración desierta del presente llamado.

Por Acta de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2016, se recomendó la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/17 "Contratación de servicio de guardería para el Ministerio Público" , de conformidad al artículo 30 – DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA – *Incisos "b" … que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas y c)" que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante, determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley …"*

Según lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03, es responsabilidad de quienes suscriben el Acta de Evaluación, la evaluación de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. Esta Dirección, considera que están dados los presupuestos necesarios para la declaración desierta. Se devuelven los antecedentes originales.

Atentamente,

Abg. JOSÉ GRASSI PAMPLIEGA
Director de Asesoría Jurídica
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Asesoría Jurídica